



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 30 de noviembre 2015.

Referencia: Expediente DCC N° 226/15-0. La Licitación Pública N° 27/2015 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, y tiene por objeto el desarrollo del sistema informático de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega el expediente de la referencia a conocimiento de la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de la referencia, con un presupuesto oficial de trece millones de pesos (\$ 13.000.000,00) IVA Incluido.

A fs. 1/3 el Director de Informática y Tecnología remite las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un sistema de gestión de recursos humanos, adjuntando copia del informe remitido junto con la nota DIT N°462/2015.

A fs. 4/38 obran los antecedentes referidos a la adquisición del citado sistema.

A fs. 42 consta la nota de la Dirección de Compras y Contrataciones donde establece el monto estimado para la presente contratación que asciende a la suma de Pesos Trece Millones (\$13.000.000.-) IVA incluido. Asimismo entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo modalidad llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 44° y cc de la Ley N°2095, su modificatoria Ley N° 4.764, y la Resolución CM N° 01/2014.

A fs. 43/50 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales y su modificatoria.

A fs. 51/64 obran Proyectos del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como así también el Modelo de Publicación.

A fs. 65/67 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña constancia de Registración Presupuestaria N° 618/10 2015 por un monto total de pesos dos millones seiscientos mil (\$2.600.000) y del compromiso adquirido para el ejercicio 2016 por un monto de pesos diez millones cuatrocientos mil (\$10.400.000).

A fs. 68/69 el Director de Compras y Contrataciones mediante Nota N° 771-DCC-15 hace una reseña pormenorizada de los presentes actuados.

A fs. 73/74 mediante Dictamen N° 6572/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para continuar con la tramitación del presente expediente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 78/112 la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial resuelve mediante Res. CAGyMJ N° 83/2015, autoriza el llamado a Licitación Pública N° 27/2015 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano. Asimismo procede a la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Anexo I y II y el Modelo de Aviso del Anexo III para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. Asimismo, dicha resolución fija como fecha de apertura el día 19 de Noviembre de 2015 a las 12:00Hs.

A fs. 116 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y al responsable técnico.

A fs. 123 luce constancia de publicación de la Res. CAGyMJ N° 83/2015 en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 124 se agrega el mail de la publicación de la Res. CAGyMJ N° 83/2015 en el Boletín Oficial.

A fs. 125/138 se agrega copias de los correos electrónicos enviados, invitando a participar de la presente licitación juntamente con la confirmación de la lectura de los mismos.

A fs. 139/140 obra la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de C.A.B.A.

A fs. 157/159 consta la publicación en el diario de la presente licitación.

A fs. 160 se deja constancia de la reunión informativa realizada el 9 de noviembre de 2015.

A fs. 161/163 obra la Actuación N° 29628/15 de la empresa Datastar Argentina S.A. sobre una consulta.

A fs. 170/173 consta la Res. CAGyMJ N° 93/2015 aprobando la Circular con Consulta N°1 de la presente licitación.

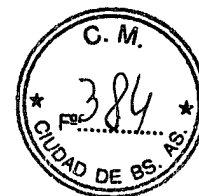
A fs. 180 luce constancia de publicación de la Res. CAGyMJ N° 93/2015 en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 181/188 obra los mails notificando la Res. CAGyMJ N° 93/2015 a las empresas invitadas.

A fs. 189 luce Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones a diferentes empresas. A fs. 190/194 obra Constancias de Retiros de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 195 obra constancia de publicación de la Res. CAGyMJ N° 93/2015 en la cartelera de la unidad de adquisiciones.

A fs. 199/200 luce Acta de Apertura de ofertas, donde se registra que se ha presentado un (1) sobre ante la Mesa de Entradas de este Consejo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 363 consta en Memo N° 34/2015 de esta Unidad dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo a sobre cerrado la póliza de seguro de caución para su resguardo en la caja fuerte de esa Dirección.

A fs. 364/365 se acompaña el resultado de la consulta ante la Oficina Nacional de Contrataciones sobre la oferente de donde surge que no existen sanciones impuestas al oferente.

A fs. 366/369 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de la oferente realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG, de donde surge que no existen sanciones impuestas al oferente.

A fs. 370 se solicita el análisis técnico a la Dirección informática y Tecnología de la oferta presentada. A fs. 372 obra la respuesta de la misma Dirección de donde surge que el oferente cumple con lo especificado en los pliegos.

OFERTAS:

1.- DATASTAR ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70202483-4

Domicilio: calle 25 de mayo 460 piso 6to CABA

Teléfono: 4121-7400

Correo electrónico: arlic@datastar.com.ar

A fs. 356/357 presenta propuesta económica por la suma total de pesos doce millones novecientos noventa y nueve mil (\$ 12.999.000) iva incluido, asimismo el presentante declara a fs. 359 que la oferta es válida por 30 días. Asimismo a fs. 357 el oferente solicita anticipo financiero del 20%.

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 997.081 de Aseguradores de Cauciones S.A Compañía de Seguros por la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 655.000.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 360/361.

A fs. 214/231 obra copia de la resolución CAGyMJ N° 83/2015 que aprueba el procedimiento licitatorio y los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

A fs. 233/234 se acompaña constancia de retiro del pliego y el depósito correspondiente cumplimentando el punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 239/273 obra personería jurídica de la sociedad.

A fs. 274/276 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta exigido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 278 se agrega copia del certificado fiscal para contratar vigente emitido por la AFIP solicitado en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 280 obra nota de Oracle Argentina S.A. donde informa que DATASTAR ARGENTINA S.A. se encuentra autorizado para distribuir sus licencias y productos.

A fs. 281 obra certificado de deudores alimentarios morosos aportado por el oferente.

A 282/285 se encuentra la inscripción en el RIUPP exigido en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Y a fs. 369/372 obra la consulta de esta unidad al mentado registro.

A fs. 289 obra declaración jurada donde constituye domicilio en la CABA, correo electrónico y otros datos de la empresa.

A fs. 290/291 presenta la declaración jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG.

A fs. 292/302 obran estados contables del ejercicio 2014 de donde surge a fs. 298 el monto de facturación superior a lo exigido en el punto 7.1 del pliego de condiciones particulares.

A fs. 303 obra declaración jurada del oferente donde manifiesta la antigüedad de la misma, requerido en el punto 7.1 del pliego de condiciones particulares.

A fs. 304 obran referencias comerciales adjuntando un listado de clientes requerido en el punto 7.1 del pliego de condiciones particulares.

A fs. 306/321 se presenta la propuesta técnica.

A fs. 323/334 obran los CV de los profesionales propuestos solicitado en el punto 7.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 372 se agrega el informe técnico de donde surge que el oferente cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones particulares.

A fs. 374 obra nota solicitando información adicional. A fs. 378/381 la respuesta del oferente.

A fs. 380 obra declaración jurada de trabajos de consultoría con al menos una cantidad de empelados mayor a los que trabajan en el Consejo de la Magistratura.

A fs. 381 el oferente acompaña declaración jurada donde manifiesta contar con una oficina para administración del proyecto que posee la capacidad técnica, solvencia e infraestructura suficiente para solucionar los problemas que puedan originarse en la prestación del servicio licitado.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación presentada en esta Licitación Pública N° 27/2015, resulta que corresponde declarar como admisible a la oferta presentada por Datastar Argentina S.A.

En virtud de ello, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar el renglón 1 a la empresa Datastar Argentina S.A. por un monto total de pesos doce millones novecientos noventa y nueve mil (\$ 12.999.000) iva incluido.



Adrián Costantino



Federico Carballo



Pablo Belluscio